



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. GENERAL

CEDAW/C/ARM/1
26 de septiembre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
(CEDAW)

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE
LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Informes iniciales de los Estados Partes

ARMENIA

* El presente documento no ha pasado por los servicios de edición.

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

**Informe de la República de Armenia relativo a la
Convención sobre la eliminación de todas las
formas de discriminación contra la mujer**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1-5	3
PARTE 1. ANTECEDENTES GENERALES	6-33	4
A. Territorio y población	6-11	4
a) Descripción geográfica	6	4
b) Población	7	4
c) Características étnicas	8	5
d) Idioma y religión	9-10	5
e) Esperanza de vida	11	5
B. Estructura política	12-23	6
a) Historia	12-14	6
b) Estructura política	15-23	6
C. Características sociales, económicas y culturales	24-26	7
a) Características económicas	24-25	7
b) Características sociales y culturales	26	8
D. Marco jurídico para los derechos humanos	27-33	9
PARTE 2. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN	34-99	10
Artículo 1	34-36	10
Artículo 2	37-43	11
Artículo 3	44	11
Artículo 4	45-47	12
Artículo 5	48-52	12
Artículo 6	53-54	14
Artículo 7	55-56	14
Artículo 8	57	16
Artículo 9	58	16
Artículo 10	59-64	17
Artículo 11	65-73	20
Artículo 12	74-82	22
Artículo 13	83-86	24
Artículo 14	87-88	24
Artículo 15	89-91	24
Artículo 16	92-99	25

INTRODUCCIÓN

1. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ratificada por la República de Armenia, entró en vigor en la República el 9 de junio de 1993.
2. El presente informe se ha preparado de conformidad con el inciso a) del párrafo 1 del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en aplicación de las orientaciones generales de la decisión adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 1983 (CEDAW/C/7). El informe se basa en las informaciones proporcionadas por los Ministerios de Justicia, Asuntos Sociales y Salud Pública, así como por diversas comisiones del Parlamento que se ocupan de los temas sociales. La primera parte del informe contiene información general que describe la situación política, social y económica de Armenia. En la segunda parte se estudia, en relación con cada artículo de la Convención, las medidas adoptadas por la República de Armenia para asegurar el ejercicio de los derechos establecidos en la Convención y se presentan las iniciativas previstas, así como las dificultades con que se tropieza en su aplicación.
3. El informe analiza los principales textos legislativos de la República de Armenia y de la ex Unión Soviética, adoptados conforme a las disposiciones de la Convención.
4. La República de Armenia presenta un informe breve por diversas razones: el proyecto de Constitución está todavía examinándose en el Parlamento; en varios aspectos, existen aún lagunas en la legislación; el Gobierno está tratando de mitigar las consecuencias del bloqueo de mercancías, servicios y energía que han impuesto Azerbaiyán y Turquía sobre Armenia; continúan los esfuerzos para poner fin al conflicto entre Nagorno-Karabaj y Azerbaiyán.
5. En el anexo figuran los textos de leyes y reglamentos relacionados con diversas disposiciones de la Convención.

PARTE I. ANTECEDENTES GENERALES

A. Territorio y población

a) Descripción geográfica

6. La República de Armenia es un país montañoso sin litoral, situado en la región transcaucásica. Es la república más pequeña de la ex Unión Soviética, con una superficie de 29.800 km². Linda por el norte con Georgia, por el este con Azerbaiyán, por el sur con el Irán y por el oeste con Turquía. Es de topografía generalmente montañosa, con escasas tierras cultivables. Su clima es variado, desde la zona subtropical seca hasta el clima frío de montaña. Su capital es Ereván, a la vez la ciudad de mayor población, con 1.300.000 habitantes, casi el 30% de la población total del país.

b) Población

7. La población de Armenia al 1° de enero de 1993 era de 3.722.300 habitantes. En los últimos años del decenio de 1980, el crecimiento de la población fue sólo del 0,8% anual, resultado a la vez de una tasa de crecimiento natural relativamente baja (1,5%) y, sobre todo, de una emigración neta. A consecuencia del conflicto en Nagorno-Karabaj, miles de armenios huyeron de Azerbaiyán a Armenia, contribuyendo a un aumento de la población de unas 157.000 personas. Existe también una considerable diáspora de armenios, que se estima en alrededor de 4 millones, instalados sobre todo en los Estados Unidos, Francia, Argentina, Siria, Líbano, así como en Rusia y otras ex repúblicas soviéticas.

Los menores de 15 años constituyen el 30% de la población, mientras que el 6,8% son mayores de 65 años (cifras de 1993).

La población total puede desglosarse en las siguientes categorías:

Edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4	373 561	192 188	181 373
5 a 9	393 308	201 440	191 868
10 a 14	349 253	178 801	170 452
15 a 19	310 293	157 761	152 532
20 a 24	285 362	145 491	139 871
25 a 29	303 434	145 457	157 977
30 a 34	346 863	165 233	181 630
35 a 39	285 757	133 826	151 931
40 a 44	211 232	99 000	112 232
45 a 49	122 785	57 020	65 765
50 a 54	165 293	76 657	88 636
55 a 59	166 770	77 323	89 447
60 a 64	159 365	73 819	85 546
65 a 69	119 077	54 800	66 277
70 a 74	47 651	17 450	30 201
75 a 79	36 115	12 441	23 674
80 a 84	28 151	9 492	18 659
85+	18 030	6 318	11 712

Estas cifras no incluyen a un gran número de armenios, estimado en cerca de medio millón, que salieron del país debido a las condiciones económicas y sociales provocadas por el bloqueo de Azerbaiyán y Turquía. La mayoría de estas personas emigraron transitoriamente y se espera que regresen en cuanto se resuelva el conflicto entre Nagorno-Karabaj y Azerbaiyán.

c) *Características étnicas*

8. La República de Armenia tiene una población homogénea, con escasas minorías. Las cifras correspondientes a 1989 fueron las siguientes:

	Población total	Se expresan en su idioma materno (%)	Segundo idioma utilizado (%)		
			armenio	ruso	otros
Total:	3 304,8	99,1	1,9	42,2	0,6
armenios	3 083,6	99,7	-	44,3	0,5
azerbaiyanos *	84,9	99,7	6,5	19,1	0,1
rusos	51,6	98,4	32,2	-	3,1
kurdos y	4,2				
yezidis	51,9	79,7	57,8	6,5	3,1
ucranios	8,3	68,1	21,8	47,8	8,6
asirios	6,0	90,0	28,1	51,8	1,2
griegos	4,6	58,4	41,9	35,8	2,9
otros	9,7	74,4	21,6	47,4	4,6

* Incluye a 77.000 azerbaiyanos que pasaron de Armenia a Azerbaiyán. El Gobierno considera que han salido de Armenia temporalmente. Actualmente 7.900 azerbaiyanos viven en Armenia.

d) *Idioma y religión*

9. El **idioma oficial** de Armenia es el armenio. Constituye el único idioma moderno de una rama particular de la familia de idiomas indoeuropeos, cuyo alfabeto propio, de 38 caracteres, fue creado en el siglo V.

10. Los armenios son en su mayoría cristianos, pertenecientes a la iglesia armenia gregoriana o armenia apostólica. Se reconoce que Armenia fue la primera nación que adoptó el cristianismo como religión estatal, en el año 301. Desde la Edad Media, también tuvieron seguidores entre los armenios el catolicismo y, más tarde, el protestantismo. Un número reducido de armenios es de religión musulmana.

e) *Esperanza de vida*

11. La **esperanza media de vida** de la población de Armenia es de 72,17 años (cifra correspondiente a 1992).

Año	Población total	Hombres	Mujeres
1987	73,9	71,0	76,0
1988*	62,3	61,6	62,4
1989	70,4	67,9	73,4
1990	70,7	67,4	73,3

* El descenso repentino de la esperanza de vida ese año refleja las consecuencias del terremoto que asoló la parte septentrional de Armenia el 7 de diciembre de 1988, causando al menos 25.000 muertos.

Crecimiento de la población:	1,23% (estimación de 1993)
Tasa de natalidad:	25,79/1.000 (estimación de 1993)
Tasa de mortalidad:	6,77/1.000 (1993)

B. Estructura política

a) *Historia*

12. La historia de Armenia se remonta al siglo VI a.C. El Estado armenio alcanzó su apogeo en el primer siglo antes de Cristo, bajo el reinado de Tigranes, conocido por los armenios como Tigrán el Grande.

En el curso de la Edad Media, Armenia estuvo dividida entre los imperios romano y persa, cayendo bajo la dominación del califato árabe en los siglos VII-IX. En el siglo XI, el Estado armenio dejó de existir, debido a las invasiones selyúqíes y la política antiarmenia de Bizancio. Por entonces un Estado armenio se estableció en la costa nororiental del Mediterráneo, el reino de Cilicia, que existió hasta fines del siglo XIV. En el siglo XVI, Armenia quedó dividida entre el Imperio Otomano y la Persia de los safawíes, período en el cual la población fue objeto de asimilación forzosa y represión en gran escala. Desde el siglo XVII, Armenia atrajo la atención de Rusia y pasó a ser objeto de su política caucásica. El suceso histórico más importante de este período fue la guerra de 1827-1828 entre el Irán y Rusia, como consecuencia de la cual gran parte del actual territorio de Armenia fue cedida a Rusia. La mayor catástrofe que sufrieron los armenios en toda su historia coincidió con el estallido de la primera guerra mundial. En 1915, las autoridades otomanas ordenaron la eliminación de toda la población armenia del imperio, a raíz de lo cual casi un millón de personas perdió la vida. La diáspora armenia es una consecuencia directa de estos trágicos acontecimientos. La Armenia moderna (Armenia oriental) obtuvo la independencia del Imperio Ruso en 1918, pero fue incorporada en 1920 a la URSS.

13. En el referéndum nacional celebrado el 21 de septiembre de 1991, la inmensa mayoría del electorado se pronunció por la independencia, proclamada oficialmente el 23 de septiembre de 1991. Levon Ter-Petrossian, un integrante del Comité de Karabaj que había sido elegido Presidente del Parlamento en agosto de 1990, asumió las funciones de Presidente de la República en octubre de 1991.

14. Existen graves tensiones políticas entre Armenia y su vecino Azerbaiyán acerca de la condición jurídica de Nagorno-Karabaj, enclave armenio situado dentro de Azerbaiyán. Cuando en 1988 la población de Nagorno-Karabaj votó por la independencia, las autoridades azerbaiyanas procedieron a reprimir a la población armenia de Azerbaiyán, provocando el éxodo masivo de refugiados de Nagorno-Karabaj y del territorio de Azerbaiyán propiamente dicho. El bloqueo azerbaiyano de las vías férreas y conductos energéticos, que prosigue sin interrupción desde noviembre de 1991, junto con el embargo impuesto por Turquía, han estrangulado a Armenia, país sin litoral, constituyendo una importante fuente de tensión entre Armenia y Azerbaiyán.

b) *Estructura política*

15. Desde la proclamación de la independencia en 1991, la República de Armenia se ha esforzado por crear un Estado democrático y multipartidista, con un régimen presidencial de gobierno. El Parlamento ejerce el poder legislativo, mientras que el Jefe del Estado es el Presidente de la República. Levon Ter-Petrossian fue elegido Presidente en 1991, en elecciones libres y justas, con la participación de varios candidatos.

16. Armenia todavía no ha adoptado una nueva Constitución. La Declaración de Independencia del 23 de agosto de 1990 sirve de base para la futura constitución, cuyo proyecto está actualmente debatiéndose en el Parlamento. Entre tanto, el Parlamento se ha encargado de establecer bases constitucionales mediante la adopción de diversos grupos de leyes. Ya se han aprobado leyes sobre la Presidencia, el Parlamento y la propiedad, y otras están en preparación.

17. La Declaración de Independencia de Armenia estableció el principio de separación de poderes entre las ramas legislativa, ejecutiva y judicial.
18. Al frente del Poder Ejecutivo se encuentra el Presidente, electo por un período de cinco años junto con el Vicepresidente. Actúa como Jefe de Estado en el estilo francés, es comandante en jefe de las fuerzas armadas, designa al Primer Ministro y a los miembros del Gobierno, tiene derecho de iniciativa legislativa, firma y promulga todas las leyes y es responsable de las relaciones internacionales del Estado.
19. El Parlamento es un órgano unicameral de 260 diputados. Es asiento del Poder Legislativo y asume la responsabilidad de ratificar los tratados, confirmar la designación y deposición del Primer Ministro y demás miembros del Gobierno, así como de otros altos funcionarios designados por el Presidente. Mediante mayoría simple, el Parlamento puede pronunciar un voto de desconfianza al Gobierno. Sin embargo, dicho voto no obliga al Presidente. Las próximas elecciones parlamentarias están previstas en 1995.
20. Hay en Armenia más de 30 partidos políticos registrados, 13 de los cuales están representados en el Parlamento. El Movimiento Nacional Armenio, que condujo a Armenia a la independencia, constituye el principal grupo parlamentario, con 63 escaños. Actualmente, la mayor parte de los debates en el Parlamento giran en torno a las negociaciones de paz para dar solución al conflicto de Nagorno-Karabaj, la orientación y el ritmo de las reformas y la adopción de la nueva constitución.
21. El poder judicial está dividido en dos niveles: la Corte Suprema, el órgano judicial más alto, y los tribunales de distrito, correspondientes a cada distrito administrativo. Es en los tribunales de distrito donde se resuelve la inmensa mayoría de los casos. La Corte Suprema también actúa como tribunal de apelaciones de última instancia. Está integrada por 15 jueces, divididos en tres secciones: en lo civil, penal y militar. Los nuevos jueces de la Corte Suprema son seleccionados por el Parlamento de una lista de candidatos presentada por el Presidente. El Presidente de la Corte Suprema de Armenia es en la actualidad Dariel Parseghian. La Corte Suprema debe examinar y aprobar cada ley, antes de su promulgación. Armenia ha codificado su sistema jurídico, pero los códigos están siendo objeto de modificaciones.
22. Armenia ha procedido a varias reformas judiciales. Se ha aprobado una ley que garantiza la independencia del poder judicial. Se ha limitado el papel del Procurador General tanto en los casos civiles como penales y se han adoptado medidas para asegurar la uniformidad de la práctica judicial en todo el país, y se han organizado seminarios de capacitación para los jueces.
23. El marco jurídico y la estructura del poder judicial adoptarán una forma definitiva al aprobarse la Constitución y la Ley sobre el poder judicial, cuyos proyectos actualmente debate el Parlamento.

C. Características sociales, económicas y culturales

a) Características económicas

24. Las principales ramas de la industria son la ingeniería y la transformación de productos mineros, la industria ligera como la textil, la confección y el calzado, así como la industria alimentaria. Se produce cobre, aluminio y concentrados de molibdeno, plomo y zinc. También se extraen oro y otros metales raros y preciosos. Piedras como toba, pómez, basalto, granito y mármol tienen amplia aplicación en la industria de materiales de construcción. La industria de Armenia depende en gran medida de las materias primas, los combustibles y los productos semielaborados que importa de las ex repúblicas soviéticas. En tales circunstancias, el prolongado bloqueo ha paralizado la economía del país, impidiéndole importar materias primas o enviar los productos elaborados a los mercados extranjeros. La escasez de combustibles y energía ha agravado aún más la situación.

En los últimos tres años, la mayoría de las empresas comerciales e industriales ha detenido sus actividades. Las relaciones financieras y comerciales imperantes anteriormente se han interrumpido y la actual crisis económica ha obstaculizado el establecimiento de nuevas relaciones comerciales, empresas mixtas y un sector privado fuerte. El sector agropecuario, a pesar de las amplias reformas introducidas, entre ellas la privatización de las tierras, no está en condiciones de satisfacer las necesidades de la población. En general, la renta nacional de Armenia disminuyó un 55% entre 1988 y 1992.

En noviembre de 1993, el Gobierno de Armenia instituyó una moneda nacional, el dram. El factor determinante para adoptar esta medida fue la decisión de Rusia de no conceder a Armenia nuevos créditos en rublos.

25. El Gobierno de Armenia ha venido aplicando de manera constante un programa radical de reformas económicas e impulsado la privatización de las tierras de cultivo y de las pequeñas empresas industriales.

A fines de 1992 se completó la privatización de las tierras, y según estadísticas oficiales aumentó la producción en algunas zonas. Prosiguió la privatización de las empresas minoristas y de producción en pequeña escala, y a mediados de 1993 la mayor parte del comercio minorista se llevaba a cabo a través de puntos de venta privados. En el otoño de 1993, el Gobierno consiguió neutralizar los intentos de la oposición por detener el curso de las reformas.

PIB per cápita:

Tasa de inflación: 20% al mes (1993)

Moneda: dram

Tipo de cambio: 1 dólar de los EE.UU. = 385 dram (septiembre de 1994)

Balanza comercial: -98 millones de dólares (importaciones por 205 millones de dólares, exportaciones por 107 millones de dólares)

Producción material neta: 51.049 millones de rublos (1992)

b) Características sociales y culturales:

26. La situación de la población se ha deteriorado considerablemente después de la independencia. En primer lugar, el número de refugiados y personas sin hogar es enorme a consecuencia del terremoto y de los cientos de miles de refugiados que han huido de Azerbaiyán. El bloqueo impuesto por Azerbaiyán ha exacerbado las difíciles condiciones imperantes, causando desnutrición masiva, tasas más altas de mortalidad, disminución del peso de los recién nacidos, personas sin hogar y crecientes problemas de salud física y psíquica. De acuerdo con el Banco Mundial, más del 90% de la población vive por debajo del umbral de pobreza reconocido internacionalmente. Con el salario mínimo mensual puede comprarse en Armenia sólo media libra de mantequilla.

Escuelas primarias y secundarias (1993-1994):	1.424
Población escolar:	599.100
Instituciones de enseñanza superior:	14
Población estudiantil:	58.000
Escuelas técnicas:	70
Estudiantes inscritos en las escuelas técnicas:	33.600
Médicos:	14.600
Enfermeras:	36.500
Hospitales:	187
Número de camas en hospitales:	30.800
Centros médicos policlínicos:	526

Alfabetismo: 98,9% de la población.

D. Marco jurídico para los derechos humanos

27. En espera de la nueva Constitución, se consideran leyes supremas del país que proporcionan el marco para la protección de los derechos humanos la Declaración de Independencia y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado éste por el Parlamento en 1991. Hasta que se adopte la nueva Constitución, Armenia sigue aplicando en parte la Constitución Soviética. En la Declaración de Independencia se dice: "Respetando los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y el derecho a la libre determinación ...". El Parlamento ha adoptado medidas para que toda la legislación concuerde con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales. Entre tanto, esos instrumentos jurídicos internacionales prevalecen sobre todas las disposiciones de la legislación de Armenia.

28. Los tribunales de distrito y la Corte Suprema pueden invocar y aplicar todas las disposiciones de los tratados que haya ratificado el Parlamento. La Fiscalía General supervisa la aplicación de los instrumentos de derechos humanos por el poder judicial. En cada municipio funciona un Comité de Asuntos Jurídicos, abierto a las quejas de los ciudadanos. Desde la ratificación de los instrumentos de derechos humanos por el Parlamento, algunos de esos comités, en cooperación con diversas organizaciones no gubernamentales dedicadas a los derechos humanos, organizan periódicamente reuniones públicas, en las que se transmiten peticiones directamente al Fiscal adjunto. Éste está encargado de interpretar la ley en cada caso particular y, en caso de violación del derecho, puede decidir la reapertura del proceso. Estas reuniones públicas se transmiten por televisión.

29. El Parlamento ha adoptado diversas leyes relativas a los derechos humanos. La Ley sobre la información garantiza la libertad de expresión y de prensa. La Ley sobre organizaciones religiosas de 1991 asegura la libertad de conciencia y el derecho a profesar una fe religiosa. La Ley sobre idiomas de 1992 garantiza a las minorías el derecho a publicar y a estudiar en sus idiomas autóctonos. La Ley sobre discapacitados de 1993 asegura los derechos sociales, políticos e individuales de las personas con discapacidad. La Ley sobre el Empleo de 1992 garantiza a los trabajadores el derecho de huelga y de afiliarse a sindicatos de su propia elección, sin previa autorización. También se ha aprobado una ley sobre organizaciones sociales y políticas.

30. El artículo 6 del proyecto de Constitución establece que "el Estado asegurará la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y garantizará el derecho de propiedad y de herencia, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional". El proyecto de Constitución también garantiza a todos los ciudadanos sin discriminación alguna, entre otros, el derecho a la vida (art. 14), el derecho a la libertad y a la inviolabilidad personal (art. 15), el derecho de igualdad ante la ley (art. 17), el derecho a la vida privada (art. 21), el derecho a la libertad de circulación (art. 22), el derecho de igualdad entre hombres y mujeres (art. 23), el derecho a la propiedad (art. 24), el derecho a la libertad de opinión, de conciencia y de religión, el derecho a la libertad de expresión (art. 26) y el derecho de reunión pacífica (art. 27).

31. Si bien los hombres siguen desempeñando un papel predominante en la sociedad armenia, la ley protege a las mujeres contra la discriminación en todos los ámbitos. Sin embargo, en lo cotidiano, a menudo las mujeres son víctimas de la discriminación. Esto se aplica en particular a la participación en pie de igualdad en la adopción de decisiones en los niveles más altos del Gobierno. Predomina en la sociedad el concepto de que la mujer se debe a la familia, de ahí que las mujeres armenias se dedican más a las tareas del hogar y a los hijos que a una participación activa en la política y la vida social. La Ley sobre el empleo de 1992 prohíbe no obstante toda forma de discriminación en el empleo.

No existe una institución del Estado encargada especialmente de velar por la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Tanto el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Salud Pública y

Asuntos Sociales del Parlamento están elaborando proyectos de ley sobre la mujer. Además, los diversos comités de asuntos jurídicos de los consejos municipales examinan las denuncias de las violaciones de los derechos de la mujer. El Ministerio de Asuntos Sociales ayuda a las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables, tales como madres solteras, de familias numerosas o de edad avanzada. El Comité de Refugiados asiste a las mujeres refugiadas. Unas 30 organizaciones no gubernamentales que actúan en Armenia se ocupan también de defender los derechos de la mujer.

32. Se hace todo lo posible por dar a conocer los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos; sin embargo, debido a dificultades económicas, no todas las convenciones se han traducido al armenio. El conocimiento de estos temas por la población de Armenia se desarrolla a través de los medios de información y la difusión de los decretos presidenciales y las decisiones del Parlamento al respecto. Desgraciadamente, la crisis energética (con sólo 2 a 3 horas de corriente eléctrica al día) ha obstaculizado el desarrollo de la conciencia pública. Debido a la escasez de energía, pocos pueden mirar la televisión o escuchar la radio, la tirada de los periódicos no es suficiente para todos y, además, llegan a las zonas apartadas con varios días de retraso.

33. El Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores ha presentado un proyecto de programa de cooperación con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En virtud de este programa, se solicita la asistencia del Centro para la elaboración de la legislación en materia de derechos humanos, la organización de seminarios sobre el tema, la traducción al armenio de los documentos de derechos humanos, así como para la creación de un Centro de Derechos Humanos en Armenia.

PARTE II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN

Artículo 1

34. En la República de Armenia no hay discriminación alguna basada en el origen, la raza, la nacionalidad, el sexo, el nivel de educación, el idioma, la religión, la profesión, el lugar de residencia u otro criterio (artículo 34 de la Constitución de la ex Unión Soviética, interinamente en vigor).

35. Las leyes aprobadas por el Parlamento de Armenia no contienen una definición general del concepto de "discriminación contra la mujer". Hasta que se apruebe una nueva Constitución, la igualdad entre hombres y mujeres está asegurada sobre la base de la Constitución soviética, provisionalmente en vigor. Esta Constitución provisional establece:

a) El derecho a la igualdad de oportunidades en las esferas de la educación, el empleo y las actividades políticas y culturales;

b) Garantías en relación con la salud y el trabajo de la mujer;

c) Garantías para la creación de condiciones que permitan a la mujer combinar la maternidad y el trabajo.

36. Entre tanto, las Convenciones ratificadas por la República de Armenia prevalecen sobre la legislación nacional hasta que se adopte una legislación adecuada en esas esferas. Por consiguiente, la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer son los instrumentos que garantizan la igualdad entre hombres y mujeres en Armenia.

La República de Armenia se ha adherido también a otras convenciones relativas al adelanto de la mujer y a la protección de sus derechos, en particular:

- el Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor de 1951;
- el Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación de 1958;
- la Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada de 1957.

Actualmente, el Parlamento está examinando la ratificación de otros dos instrumentos internacionales: la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios de 1962, y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1952.

Artículo 2

37. La República de Armenia es un Estado de reciente independencia que todavía está elaborando sus nuevas leyes y redactando una nueva Constitución. Hasta la adopción de las leyes correspondientes y de la Constitución, rigen las convenciones internacionales ratificadas por la República, que prevalecen sobre la legislación nacional.

38. El principio de igualdad entre hombres y mujeres está establecido en la Constitución Soviética, provisionalmente en vigor.

39. El Código Penal interino de Armenia enumera las penas previstas para los siguientes casos, considerados como violaciones del derecho a la no discriminación:

- forzar a una mujer a tener relaciones sexuales (Artículo 137);
- impedir a una mujer contraer matrimonio (Artículo 118);
- obligar a una mujer a provocar un aborto (Artículo 121);
- negar el empleo a una mujer por estar embarazada (Artículo 139).

40. Hombres y mujeres gozan de los mismos derechos en el trabajo, tanto en el sector público como el privado. Han de recibir la misma remuneración por un trabajo de igual valor.

41. El Parlamento de la República de Armenia no ha encontrado que las leyes y disposiciones anteriores constituyan discriminación contra la mujer, por lo que no ha dispuesto su modificación.

El 8 de julio de 1991, el Parlamento de la República de Armenia aprobó una resolución relativa a "La protección de la mujer, la maternidad y la infancia y la consolidación de la familia". De conformidad con esa resolución, se amplían los derechos de las mujeres y de las madres en cuanto al empleo y la seguridad social (véase el texto de la ley en el anexo).

42. No hay organismo especial responsable de la defensa de los derechos de la mujer. Hay, no obstante, muchas instituciones oficiales que se ocupan de esos derechos y los problemas correspondientes. Por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Sociales es el organismo que se ocupa de los derechos sociales.

43. Desde el punto de vista del derecho, las mujeres gozan de todas las garantías contra la discriminación. Sin embargo, los usos sociales de la población dificultan el logro de una verdadera igualdad en la sociedad armenia. En la práctica, la educación tradicional orienta más a las mujeres hacia la familia y los hijos, aunque una mayoría de las mujeres tienen estudios superiores y trabajan en las esferas más diversas.

Artículo 3

44. La República de Armenia se encuentra en un proceso de democratización y tiene un gran número de dificultades económicas y sociales. La situación de la mujer en Armenia se hace más difícil como consecuencia del bloqueo, las actividades bélicas en las zonas fronterizas, la profunda crisis económica que

siguió a la disolución de la ex Unión Soviética, la drástica caída de los niveles de vida durante el período de transición, el aumento de los índices de desempleo, el empobrecimiento masivo, etc. El Gobierno ha establecido como prioridad más urgente la superación de los problemas sociales y económicos de la población. Se presta especial atención a la asistencia social a las madres solteras, familias numerosas y personas de edad. Los mismos objetivos persigue la resolución del Parlamento sobre "La protección de la mujer, la maternidad y la infancia y la consolidación de la familia".

En el ámbito cultural, las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres. En un país en que la cultura ocupa un lugar predominante en la sociedad, hay muchas mujeres que destacan en esa esfera. En 1994, de las 29.482 personas que trabajaban en las instituciones que dependen del Ministerio de Cultura de Armenia -teatros, salas de concierto, museos, bibliotecas-, 19.994 eran mujeres (67,8%). Hay mujeres al frente de siete departamentos de cultura de los gobiernos locales.

Artículo 4

45. Hasta ahora el Gobierno ha adoptado pocas medidas especiales encaminadas a acelerar la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer. Todos los mecanismos de promoción y adelanto del país están al alcance tanto de los hombres como de las mujeres, sin discriminación ni preferencia algunas. En todos los ministerios se han creado departamentos de asuntos sociales, que se ocupan de los problemas sociales de la población, en primer lugar de las mujeres y los niños. En el Parlamento funciona con carácter permanente un Comité de Salud Pública y Asuntos Sociales y, en el Gobierno se ha creado un Departamento de Política Social, ambos organismos dirigidos por mujeres.

46. Pese a ello, se ha establecido un programa nacional de acción que tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- la publicación y la difusión en los medios de comunicación de las leyes y convenciones sobre la protección de los derechos y el adelanto de las mujeres;
- la preparación de programas de radio y televisión para ofrecer información y asesoramiento sobre aspectos jurídicos y de otra índole de los derechos de la mujer;
- el establecimiento de servicios de información y asesoramiento jurídico;
- la iniciación de cursos de capacitación para el personal directivo de los organismos oficiales, empresas y otras organizaciones, sobre los derechos de la mujer trabajadora.

También se han adoptado medidas especiales para proteger la maternidad (véase en el anexo la resolución del Parlamento sobre la protección de la mujer, la maternidad, la infancia y la consolidación de la familia).

47. Además, se ha modificado la legislación. En 1992, el Parlamento adoptó una decisión sobre la modificación del Código del matrimonio y la familia de la República de Armenia, por la cual aumenta la pensión alimenticia y disminuye la edad mínima de las mujeres para contraer matrimonio de 18 a 17 años.

Artículo 5

48. En principio, en la República de Armenia las mujeres pueden elegir cualquier profesión. Sin embargo, para salvaguardar su salud y la maternidad, las mujeres no pueden trabajar en empleos que exijan gran esfuerzo físico ni en turnos nocturnos. Además, en esas condiciones está prohibido el empleo de mujeres encinta o madres lactantes (artículos 184 a 187 del Código del matrimonio y la familia). Al mismo tiempo, las mujeres son responsables de la educación de los hijos y de la economía doméstica. Esta responsabilidad no se deriva de un concepto de superioridad o inferioridad de uno u otro sexo, sino de una interpretación

masculina de las tradiciones armenias, según las cuales corresponde a la mujer la noble tarea de ser madre y de asumir todas las responsabilidades que eso significa. El Gobierno no ha tratado de modificar o alterar esas actitudes y pautas culturales.

49. La legislación de la República de Armenia establece medidas apropiadas para prevenir la violación de los derechos humanos, en particular los derechos de la mujer, y los malos tratos físicos y morales.

Las relaciones cotidianas entre personas de ambos sexos suelen estar influidas por los prejuicios y las tradiciones imperantes en la sociedad. En el pasado, esas relaciones se basaban en el principio de desigualdad entre hombres y mujeres. Las tradiciones y las costumbres dictaban el dominio total del hombre sobre la mujer. Por ese motivo, a pesar de las normas jurídicas que aseguran la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo y la vida social, en las relaciones dentro de la familia sigue habiendo bastante desigualdad.

El alcance de los derechos de los hombres en la familia es sustancialmente mayor que el de la mujer, aunque las obligaciones son considerablemente inferiores. En la familia tradicional, el hombre tiene derecho a castigar físicamente a la mujer. Esta situación todavía no ha cambiado del todo y, por tanto, son habituales los delitos que atentan contra la salud y la dignidad de las mujeres.

50. En el curso de 1985, los tribunales de Armenia se ocuparon de 61 casos de violación. En 1993, el número de casos de este tipo se redujo a 18. En 1985 se registraron 37 casos y 82 en 1993, de relaciones sexuales forzadas, tipificadas en el artículo 113 del Código Penal de la República de Armenia.

Puede suponerse que, en realidad, se producen más casos de este tipo de los que se informa, ya que no todas las víctimas reclaman protección de la ley. Una encuesta de la opinión realizada en Ereván indica que alrededor del 30% entre 1.000 mujeres entrevistadas habían sido víctimas de violencia por parte de los hombres (G. Poghosian, 1994). Según estas mujeres, por lo general los actos de violencia tienen lugar en el trabajo (34,1%), en la calle (29,2%) o en otros lugares públicos (15,2%). Un 25% de las mujeres entrevistadas señaló que es frecuente que los hombres se aprovechen de su posición jerárquica superior en el empleo para ejercer violencia contra las empleadas. Conforme al 33% de las respuestas, no es una práctica corriente. El 11,4% nunca ha oído hablar de tales casos. Las costumbres y las tradiciones del país obligan a las mujeres a quedarse calladas porque en caso contrario tendrían que sobrellevar la deshonra de haber sido violadas. Por eso semejantes delitos pocas veces llegan hasta los tribunales y se resuelven mediante la venganza personal, fuente de nuevos delitos. La situación se agrava por la escasez de juezas y abogadas. En 1994, de los 124 jueces en funciones en Armenia sólo 23, o sea el 18,5%, eran mujeres.

En el Ministerio del Interior, el porcentaje de mujeres del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales no sobrepasa el 5%. En consecuencia, las mujeres que son objeto de violencia por parte de los hombres deben pedir protección a una administración integrada en su mayoría por hombres. Como es natural, esto no ayuda a elevar el nivel de conciencia de las mujeres acerca de sus derechos ni aumenta la confianza de las mujeres en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. No es casual que sólo el 4,8% de las mujeres entrevistadas piensen que, en caso de violencia, deban recurrir a la policía. Para la mayoría, las mujeres que son víctimas de violencia abandonan el empleo (23,9%) o se rinden al acoso sexual de los jefes hombres (17,5%). El 8% piensa que esas mujeres recurren a sus maridos o parientes.

Durante los sucesos de Nagorno-Karabaj en 1988 y en las durísimas condiciones económicas y sociales de un país de reciente independencia, las mujeres armenias lucharon junto a los hombres por la supervivencia. La actitud de los hombres hacia las mujeres ha cambiado considerablemente, y hoy la sociedad manifiesta mayor respeto y atención para con las mujeres.

51. La ley destaca el papel de la madre en la familia y garantiza la licencia de maternidad.

El artículo 5 del Código del matrimonio y la familia de la República de Armenia establece:

"De conformidad con la Constitución de la URSS y de la RSS de Armenia, la familia goza de la protección y los cuidados de la RSS de Armenia.

El Estado protege a la familia creando casas de maternidad, jardines de infancia, internados y otras instituciones y organizaciones, establece servicios para el consumidor y comedores públicos y presta asistencia económica a las madres de familias numerosas y madres solteras desde que dan a luz. La maternidad en Armenia es objeto de cuidados especiales por parte del Estado.

Se adoptan medidas especiales para facilitar a las mujeres la combinación del trabajo y la maternidad, teniendo en cuenta la salud de la mujer y los intereses de la madre y el niño. En la República se garantizan las condiciones necesarias para la protección de los derechos de las madres trabajadoras y para la prestación de ayuda material y moral a las madres e hijos, incluidas licencias con sueldo durante el embarazo y después del parto".

52. Existen en el país unas 22 organizaciones femeninas que defienden los derechos políticos, sociales o culturales de las mujeres. Algunas de esas organizaciones son de carácter corporativo y agrupan a mujeres científicas, artistas, periodistas o empresarias. Otras desarrollan actividades sociales y políticas en pro de la paz, la protección del medio ambiente, la protección de la maternidad y la infancia y la igualdad de sexos. Hay también organizaciones de mujeres armenias de composición internacional, con participación de representantes de la diáspora armenia. Para impulsar la participación activa de las mujeres en la sociedad, el Consejo de Mujeres Armenias, organización no gubernamental, creó en 1994 una escuela para mujeres dirigentes. La meta de esta escuela es preparar a las muchachas y a las jóvenes para futuras carreras y puestos de responsabilidad en la sociedad. Las organizaciones no gubernamentales más importantes son: El Consejo republicano de mujeres, Mujeres intelectuales de Armenia, la Asociación Mariam de Mujeres de Armenia, la Cruz humanitaria armenia, Hayouhi, etc. También promueven los derechos de las mujeres algunas publicaciones periódicas como el semanario "Aragast", y las publicaciones mensuales "Asghadavarouhi" ("La mujer trabajadora"), "Hombres y mujeres", "La familia" y "Karine", que dedican sus páginas al adelanto de la mujer y los obstáculos que surgen en este camino, así como a otros temas. Hay varios programas de radio y televisión dedicados a los problemas de la familia y de la mujer: "Hasmik", "Televisión femenina" y "El hogar armenio".

Artículo 6

53. En la República de Armenia se prohíben la trata de mujeres y la prostitución. El Código Penal contiene artículos dedicados concretamente a la trata de mujeres. Conforme al artículo 179 del Código, la sanción por ejercer la prostitución consiste en una advertencia y una multa que oscila entre el 50 y el 100% del salario mínimo. Se aplica una pena de hasta cinco años de prisión y la incautación de los bienes a las personas que mantienen casas de citas.

54. Hay pocos casos de asesinatos de prostitutas, y las investigaciones se realizan con arreglo a las mismas normas y reglamentos que otros casos de asesinato.

Artículo 7

55. Las mujeres están en pie de igualdad con los hombres y gozan de derechos electorales tanto activos como pasivos. Las mujeres tienen derecho a ser elegidas a todas las funciones públicas. Este derecho está garantizado por los artículos 85 y 87 de la Constitución provisional y por el artículo 133 del Código Penal:

El artículo 85 de la Constitución provisional establece lo siguiente: "Todos los diputados serán elegidos por voto secreto en elecciones generales, equitativas y directas".

El artículo 87 de la Constitución provisional establece lo siguiente: "Las elecciones de los diputados se realizan en condiciones de igualdad; a cada votante corresponde un voto y todos los votantes participan en las elecciones en iguales condiciones".

El artículo 133 del Código Penal establece lo siguiente: "La violación del derecho electoral de los ciudadanos mediante el uso de la violencia, las amenazas, el engaño o el soborno se castiga con una pena de uno a dos años de prisión o dos años de servicios a la comunidad".

56. La legislación de la República de Armenia no establece discriminación alguna entre mujeres y hombres cuando se trata de asumir cargos gubernamentales, realizar otras funciones de gobierno y participar en organizaciones no gubernamentales dedicadas a la vida política y pública del país. No obstante, en la práctica, si bien el número de mujeres que trabajan en el gobierno, el parlamento y otros órganos administrativos es muy elevado, pocas mujeres ocupan puestos de alto nivel.

El Parlamento de Armenia

Diputados	1980	1985	1994
Mujeres	121	121	9
Hombres	219	219	240

En las otras ramas del gobierno se registra la misma proporción. No hay mujeres que ocupen cargos de ministros de Estado o de ministros en el actual Gobierno de la República de Armenia. Desde 1991 a 1994 hubo sólo una ministra. De 22 ministerios, sólo tres tienen viceministras, y de 21 departamentos de Estado sólo cuatro están encabezados por mujeres. De 31 organismos gubernamentales, sólo dos jefes tienen subjefas. Sin embargo, el número de mujeres en los niveles medios del gobierno es más alto. Esto se aplica en particular a la cultura, la ciencia, la educación y la salud, en que las mujeres representan el 31% de los empleados.

Participación en los niveles superiores del poder (1994)

	Mujeres	Hombres
Nivel superior	9 (4,2%)	207
Primer Ministro, viceprimer ministro, ministro de Estado, ministro, viceministro, jefe de departamento y de organismo)		
Nivel medio (empleado de ministerio, departamento gubernamental y organismo)		
Economía	1 248 (46,8%)	2 629
Poder Judicial	216 (22,7%)	737
Defensa	376 (17,9%)	1 720
Ciencia, cultura, educación, salud, medios de comunicación	3 998 (81,1%)	4 928

El porcentaje de mujeres en el nivel superior del poder ejecutivo sólo alcanza el 4,2%. Si bien ha sido imposible obtener los datos correspondientes a 1980 y 1985, se estima que durante esos años el porcentaje de mujeres en los niveles superiores del Gobierno no excedía el 8-10%. Como promedio, la proporción de mujeres que participa en los niveles medio y más bajo del Gobierno de Armenia es del 36,8%.

Entre los órganos legislativos locales de Armenia hay 22 consejos municipales, con 2 consejos regionales situados en Ereván y Gumri, y 37 consejos regionales. Sólo uno de ellos está presidido por una mujer. Las mujeres representan el 6,1% del total de los miembros del consejo.

Las mujeres constituyen sólo el 9,2% de los 130 jueces de la Corte Suprema de Armenia. Entre ellas se cuentan 5 asesoras de nivel superior, 5 miembros de la Corte Suprema y 2 abogadas. En 1994, sólo el 20,7% (150 de 573 personas) de la oficina del Fiscal eran mujeres.

Personal de la Oficina del Fiscal de la República de Armenia

	1980-1985	1994
Mujeres	143	150
Hombres	560	573

De estas personas, 21 mujeres graduadas en ciencias jurídicas trabajan en el grupo de tareas como jefas de departamento, juezas, asesoras de nivel superior y magistradas de instrucción. Las restantes 134 cumplen funciones de apoyo, e incluyen a contadoras, jefas de oficina, mecanógrafas, mensajeras y personal de limpieza.

Artículo 8

57. Desde que en 1991 se proclamó la Declaración de Independencia, la República de Armenia se transformó en miembro de pleno derecho de la comunidad internacional. Armenia está estableciendo con rapidez representaciones en otros países y ante organizaciones internacionales. Sin embargo, el número de representantes es bajo. La República tiene 7 embajadores, 6 encargados de negocios (uno de los cuales es una mujer) y 2 cónsules. Cuatro diplomáticos (entre los que se cuenta una mujer) integran la Misión de la República de Armenia ante las Naciones Unidas en Nueva York, una persona representa a Armenia ante la CSCE en Viena, y se ha nombrado un representante de Armenia ante las organizaciones de las Naciones Unidas en Ginebra. Además de los que se encuentran en Armenia y en las embajadas, hay 117 diplomáticos que trabajan en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de los cuales 47 son mujeres.

Artículo 9

58. Las cuestiones relativas a la ciudadanía se abordan en un proyecto de ley que se está examinando en el Parlamento. Entre los elementos del proyecto se cuentan los siguientes:

1. Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en lo que respecta a adquirir, cambiar o conservar su ciudadanía. El matrimonio de una ciudadana de la República de Armenia con un extranjero no afecta ni cambia la ciudadanía de esa mujer, y viceversa;

2. Si la madre de un niño es ciudadana de la República de Armenia, y su padre es extranjero, se considera que el niño es ciudadano de la República de Armenia en los siguientes casos:

- a) si nació en el territorio de la República de Armenia;
- b) si nació fuera del territorio de la República de Armenia, pero uno o ambos progenitores tenían residencia permanente en Armenia en aquel momento;
- c) si nació fuera del territorio de la República de Armenia y en aquel momento la residencia permanente de los progenitores se hallaba fijada fuera de dicho territorio, éstos, podrán elegir su ciudadanía de mutuo acuerdo.

3. No se requiere la autorización del marido para que una mujer viaje fuera del país.

Artículo 10

59. En la República de Armenia, las mujeres y los hombres tienen iguales derechos en la esfera de la educación. En las instituciones de enseñanza superior, hay más mujeres que hombres. Las mujeres tienen las mismas oportunidades en lo que respecta a la elección de carreras.

60. Todos los niños de 7 años (de ambos sexos) tienen derecho a ingresar al primer grado de las escuelas públicas de enseñanza mixta. Entre las materias que se dictan a todos los estudiantes de los grados superiores se cuentan las humanidades, la física, la matemática, la economía, la bioquímica, y materias técnicas y relacionadas con la agricultura. El Estado financia todas las escuelas públicas. Sin embargo, el Ministerio de Educación está examinando una propuesta que permitiría el establecimiento de instituciones privadas. Las personas que no continúan estudiando después del octavo grado reciben un certificado de estudios. Las que terminan la escuela secundaria reciben un certificado que da cuenta de su nivel de educación y de sus calificaciones, y que constituye el requisito para el ingreso a instituciones de enseñanza superior. En la República de Armenia, la educación es obligatoria hasta el octavo grado. En Armenia existen 1.385 escuelas.

61. La asistencia para los niños de familias pobres y de bajo nivel de ingresos se organiza sobre la base de solicitudes recibidas de los padres y de decisiones especiales tomadas por los consejos administrativos de las escuelas. Durante el invierno, la falta de calefacción causa la interrupción de las clases en las escuelas y las universidades durante al menos tres meses. El alto costo del transporte público y su horario irregular ocasionan una disminución de las tasas de asistencia y, por consiguiente, conducen al incumplimiento del programa de estudios. Estos factores, sumados a las dificultades económicas del país, causaron el deterioro del sistema educativo y científico. En 1994, se asignó a la educación sólo el 4,5% del presupuesto del Estado. A pesar de todas estas dificultades, los estudiantes continúan asistiendo a las escuelas y las universidades.

62. En 1993, en Armenia había 20 universidades, institutos y colegios privados, con un total de 8.797 estudiantes, que representaban el 14,6% del número total de estudiantes del país.

Entre las esferas de educación tradicionalmente "femeninas" se cuentan la de la salud, en que las mujeres constituyen el 90% de los estudiantes, y la educación y las artes, donde representan el 78,9% de la población estudiantil. Sin embargo, también hay un elevado número de mujeres en las esferas de la economía (41,9%) y la industria, el transporte y las comunicaciones (aproximadamente el 40%). El país está orgulloso de sus artistas, cantantes, pintoras, poetisas, escritoras y actrices, conocidas en todo el mundo.

En los últimos años hay muchas más mujeres que estudian radioelectrónica, informática y química. También hay un mayor número de mujeres que ingresan a sectores nuevos, como el de la administración, los bancos, la comercialización, las relaciones internacionales y el derecho internacional.

Número de mujeres en las instituciones de enseñanza secundaria

AÑO	TOTAL	MUJERES	%
1980	51 800	26 700	51
1985	47 923	25 378	52,96
1990	45 943	24 618	53,58
1994	25 180	14 551	57,79

Número de mujeres en instituciones de enseñanza superior

AÑO	TOTAL	MUJERES	%
1980	58 100	28 100	48
1985	34 849	29 454	53,70
1990	68 397	31 417	45,93
1994	46 507	24 230	52,10

Número de maestros en las instituciones de enseñanza secundaria

AÑO	TOTAL	MUJERES	%
1980	41 995	27 118	64,6
1985	45 080	30 727	68,16
1994	58 945	44 887	76,15

Número de mujeres en las ciencias

ORGANIZACIÓN	TOTAL	MUJERES	%
Instituciones científicas	24 260	12 300	50,7
Academia Nacional	6 886	3 171	51,8

Número de maestros

AÑO	1980		1985		1994	
	Mujeres - Hombres		Mujeres - Hombres		Mujeres - Hombres	
ESCUELA PRIMARIA (1° a 3er. grado)	88,7	11,3	92,4	7,6	94,7	5,3
ESCUELA SECUNDARIA (4° a 10° grado)	68,5	31,5	70,5	29,1	78,7	21,3

**Clasificación de personas graduadas
según su especialidad**

ESPECIALIDAD	AÑOS					
	1980		1985		1994	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
INGENIERÍA Y CIENCIAS	760	3 040	860	3 440	840	860
ECONOMÍA	320	480	360	540	400	700
PEDAGOGÍA	1 000	400	1 000	200	800	100
MEDICINA	350	400	500	100	300	40
IDIOMAS EXTRANJEROS	130	130	140	140	130	120
MÚSICA Y ARTE	200	400	300	500	200	400
AGRICULTURA	60	340	60	340	300	100
VETERINARIA	270	130	350	150	600	150
DEPORTES Y SALUD PÚBLICA	100	200	100	200	100	200

Número de científicos

AÑO	1980	1985	1994
HOMBRES	7.600 (39,8%)	8.500 (41,8%)	8.000 (52,6%)
MUJERES	11.495 (61,2%)	11.835 (58,2%)	7.209 (47,4%)

En el período 1980 a 1989, en las instituciones científicas había 24.260 personas, de las que 12.300 (50,7%) eran mujeres. En la Academia de Ciencias había 6.886 personas, de las que 3.171 eran mujeres. Entre ellas 532 eran candidatas a doctor en ciencias, 47, doctores en ciencias y 5 miembros de la Academia. Entre los países de la CEI, Armenia ocupa el cuarto lugar entre los mayores receptores de subvenciones científicas de la Fundación Soros. De las 456 subvenciones otorgadas a los científicos armenios, 97 (21%) se destinaron a mujeres.

63. Desde la democratización del país, también es posible estudiar en el extranjero. Hoy en día, el 50% de los jóvenes que estudian en países extranjeros son mujeres.

64. El Comité Nacional de la UNESCO ha presentado a la sede de la UNESCO un informe sobre la estrategia nacional de educación. Este documento oficial, en que el Gobierno de Armenia expone su política sobre la reforma educativa, constituirá la base de un plan de acción para la conversión del sistema de educación armenio al europeo. Este documento también aborda el tema de la participación de la mujer en el proceso educativo.

Artículo 11

65. Todas las personas tienen derecho a trabajar sin discriminación alguna, incluida la discriminación por motivos de raza, sexo y religión. Este principio está establecido en una disposición constitucional de la ex Unión Soviética. Las mujeres reciben el mismo salario que los hombres por trabajo de igual valor y tienen derecho a las mismas oportunidades de promoción (artículo 83 del Código Laboral). No obstante, hay más mujeres que tienen empleos peor remunerados, por ejemplo en las esferas de la salud, la educación, la cultura y las artes, lo que conduce a diferencias entre los salarios de los hombres y las mujeres. Se prohíbe a los empleadores negarse a emplear a una mujer o despedirla por razones de embarazo o maternidad (artículo 197 del Código Laboral). En el decenio de 1970, el porcentaje de mujeres entre los trabajadores y el personal administrativo era del 41%; en 1980, del 46% y en 1989, del 48%.

	1980		1985		1993	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
TOTAL	551 421	660 746	648 601	732 123	440 433	465 953
	45,5%	54,5%	46,9%	53,1%	48,6%	51,4%
Industria	349 314	516 980	414 622	564 952	213 716	338 295
	40,3%	59,7%	42,3%	57,7%	38,7%	61,3%
Servicios, cultura, ciencias, educación	202 107	143 766	233 979	167 171	226 717	127 658
	58,4%	41,6%	58,3%	41,7%	63,9%	

66. Existe igualdad entre mujeres y hombres con respecto al derecho a la seguridad social, la protección de la salud y a otros derechos. La ley prohíbe despedir a una mujer embarazada o transferirla a un puesto con menor remuneración sin su consentimiento (artículo 197 del Código Laboral).

67. Se concede a las mujeres licencia de maternidad con sueldo por un período de 70 días antes del parto. Además, tienen derecho a una licencia por maternidad de dos años (artículos 188 a 193 del Código Laboral). El Estado presta su apoyo a muchos aspectos de la maternidad, entre los que se cuentan: la entrega de vales para centros vacacionales, casas de reposo para mujeres embarazadas, vacaciones adicionales para mujeres con hijos, la posibilidad de trabajar con horarios especiales, descansos periódicos durante el trabajo y el pago de subsidios hasta que el niño alcanza la edad adulta. Todos estos privilegios y garantías sociales se encuentran enumerados en el Código del matrimonio y de la familia de la República de Armenia (artículos 193 a 196, 264 y 265).

68. La ex Unión Soviética, con su política social sumamente politizada, creó una extensa red de seguridad social basada en prestaciones y subsidios, que heredaron Armenia y otros actuales países de la CEI. Los jardines de infancia y una amplia gama de instituciones proporcionan cuidados a los niños y ayudan en su crianza. Las familias numerosas de bajo nivel de ingresos y las familias pobres pagan una cuota reducida. Actualmente, este sistema abarca a 650.000 jubilados de edad avanzada (incluidas 350.000 mujeres), 1.300.000 adolescentes, 23.000 madres solteras, miles de personas que quedaron huérfanas o discapacitadas después del terremoto de 1988 y otros grupos vulnerables de la población. También pertenecen a este grupo unos 110.000 desempleados que perdieron su trabajo durante la transición a la economía de libre mercado.

69. En el período 1993-1994 el ingreso per cápita se redujo drásticamente, y hoy en día muchos sectores de la población se encuentran por debajo del umbral de la pobreza. Alrededor del 90% del ingreso per cápita se gasta en productos básicos, principalmente en alimentos y servicios públicos. Sin embargo, el salario mínimo a duras penas alcanza a solventar estas mínimas necesidades. La gente tiene que recurrir a sus ahorros y vender las pertenencias familiares.

Las relaciones de mercado, recientemente creadas y mal desarrolladas, permiten que pequeños sectores tengan un alto nivel de ingresos, en tanto que la mayoría de la población, alrededor del 90%, vive en la pobreza.

70. Madres solteras:

	Número	Porcentaje
1980	--	--
1985	--	--
1994	23 620	3,5%

Datos de la Comisión Estatal de Estadística.

Este número es mayor en las zonas urbanas. El 36,4%, equivalente a 8.334 madres solteras, vive en la ciudad de Ereván. En estas familias hay 26.738 niños. El 86% de las madres solteras tiene un hijo, y el 14% , 2 o más hijos.

Debido a la falta de recursos financieros, muchas guarderías infantiles no están funcionando, lo que agrava la situación de las madres que trabajan y de las familias en general. En 1994, las guarderías infantiles recibían a 104.056 niños, aunque su capacidad es de 145.618 niños.

71. Por regla general, la situación de las mujeres refugiadas siempre es la más difícil.

Durante cinco días del mes de enero de 1990, la comunidad armenia de Baku, la capital de Azerbaiyán, fue víctima de asesinatos, torturas, robos y humillaciones. Las mujeres embarazadas y los bebés fueron objeto de abusos, niñas pequeñas fueron violadas en presencia de sus padres, se marcaron a fuego cruces cristianas sobre la espalda de la gente, y se denigró su fe cristiana.

Hoy en día, los refugiados, los migrantes y los armenios desplazados dentro del país constituyen el 14% de la población total de Armenia (418.000 personas). El 55% de el grupo son mujeres. El 30% de la población del país, es decir aproximadamente un millón de personas, no tiene hogar. 514.000 de ellas viven en la zona donde se produjo el desastre.

Según distintos estudios, las condiciones de las mujeres refugiadas son más difíciles que las de los hombres que viven en la misma situación. Por ejemplo, el número de personas que vive en la extrema pobreza es notablemente mayor en las zonas rurales. Esto se debe, principalmente, a que la mayoría de las mujeres no están acostumbradas a la vida rural, se enfrentan con dificultades como la falta de combustible y de servicios y, además, carece de conocimientos para realizar tareas agrícolas.

Actualmente, el Gobierno de Armenia está examinando un programa nacional relativo a la integración social y económica de los refugiados. Este programa permitirá resolver dentro de los próximos cinco años las cuestiones relativas a la vivienda, al empleo y a los problemas sociales de los refugiados y de las personas

desplazadas. Los refugiados más vulnerables reciben asistencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de la Cruz Roja, la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea y del Gobierno de los Estados Unidos de América.

72. En la República de Armenia, el Centro de Empleo estima que hay 69.615 mujeres desempleadas (mayo de 1994). De éstas, 3.399 tienen hijos menores de dos años, 1.745 tienen tres o más hijos y 107 son discapacitadas. Las mujeres representan el 63,9% de la población urbana desempleada. La tasa de desempleo en las zonas rurales es marcadamente inferior, totalizando 15.990 personas, 8.379 de las cuales (52,4%) son mujeres.

El mayor número de mujeres entre los desempleados se explica por el hecho de que muchas mujeres (que anteriormente eran amas de casa) con hijos menores de dos años se incluyen en la categoría de los desempleados, por lo que tienen derecho a la prestación por desempleo, además del subsidio por hijos a cargo que ya perciben.

En 1993, el Gobierno de Armenia adoptó una decisión sobre el "Pago de subsidios mensuales a personas desempleadas y madres con hijos menores de dos años". En 1994, los subsidios mensuales abonados a estos grupos eran de 148 drams (0,35 dólares de los EE.UU.).

Todos los desempleados reciben subsidios del Estado y, siempre que se puede, se les procura trabajo. La comunidad internacional y los armenios de la diáspora han prestado ayuda a mujeres desempleadas y a familias pobres.

73. No existen leyes especiales relativas a las mujeres que trabajan en la agricultura. Las mujeres de este sector gozan de los mismos beneficios que las demás mujeres de la sociedad. Después de la privatización de la tierra, el desempleo en la zona rural se ha transformado en un fenómeno funcional: después del cierre de muchas fábricas y empresas en zonas rurales, muchos profesionales -ingenieros, técnicos, contadores- quedaron sin trabajo. Durante la privatización, muchos de ellos recibieron terrenos, pero muy pocos quieren dedicarse a las tareas agrícolas o poseen los recursos financieros para comprar los elementos necesarios.

Artículo 12

74. Se ha organizado una amplia gama de servicios médicos para abordar los problemas que plantea la atención de la maternidad. Existen servicios, hospitales de maternidad y hospitales con pabellones de maternidad a nivel local. Durante el embarazo y después del parto se conceden licencias, cuya duración se ha prolongado hace poco tiempo. La asistencia médica infantil y materna es administrada por el Estado y es accesible a toda la población.

75. En el trienio 1987-1989 la tasa de mortalidad derivada de la maternidad fue de 40,0, y durante el trienio siguiente (1990-1992) se redujo a 38,5.

76. Tasa de fecundidad: 1991: 2,57 niños/mujer
 1980: 2,3

Un estudio que abarcó a más de 4.000 mujeres en edad de procrear seleccionadas al azar, realizado en Ereván entre 1989 y 1991, reveló que las tasas de infecundidad secundaria son muy elevadas. El 21,4% de las mujeres incluidas en el estudio había experimentado infecundidad primaria.

77. Tasa de utilización de anticonceptivos:

1992: el 1,6% de las mujeres utilizaba píldoras anticonceptivas
el 0,08% utilizaba diafragmas
el 33% nunca había utilizado anticonceptivos

Número de abortos: La cifra oficial es de 2,7 por mujer. Pero en la realidad, el aborto es, en Armenia, el principal medio de control de la natalidad. En 1992, la proporción de abortos de que se informó con respecto a los nacidos vivos fue de 405 por cada 1000, es decir, 1 aborto por cada 2,5 nacidos vivos. Si bien esta proporción es superior a la registrada en los países de Europa occidental, es una de las más bajas de los nuevos estados independientes.

78. La anemia en las embarazadas: Las estadísticas disponibles en Armenia indican que las mujeres anémicas recurren a los hospitales con mayor frecuencia, o bien que la incidencia de la anemia ha aumentado considerablemente durante los últimos tres años. Las tasas registradas en Armenia son aproximadamente las mismas que las observadas entre mujeres blancas de bajo nivel de ingresos en los Estados Unidos de América (24,6% en 1990).

79. Con la asistencia del UNICEF, el Ministerio de Sanidad ha identificado los siguientes problemas relacionados con la salud de la mujer:

- . deficiencias en los servicios de salud perinatal, como por ejemplo, ausencia de controles prenatales en los servicios de consulta para las mujeres;
- . deficiencias en la lactancia;
- . falta casi absoluta de asesoramiento familiar y suministro de anticonceptivos eficaces (los abortos frecuentes, que constituyen el principal medio para controlar la natalidad, conducen a la esterilidad entre las mujeres);
- . deficiencias en la nutrición y condiciones derivadas en las mujeres embarazadas y en las madres jóvenes, incluida la anemia por falta de hierro.

80. En Armenia, uno de los problemas más graves es la falta de servicios de planificación de la familia. Actualmente, el Ministerio de Sanidad está organizando estos servicios y ha elaborado un proyecto nuevo para mejorar los servicios prenatales. Hay numerosos casos de interrupción de los embarazos. El Ministerio de Sanidad está obteniendo anticonceptivos con la asistencia de diferentes organizaciones internacionales, y suministra a los hospitales la información necesaria sobre las ventajas de utilizarlos. El establecimiento de un centro de inseminación artificial y la utilización del método laparoscópico en la ginecología, representan avances en el fortalecimiento de los servicios de planificación de la familia de Armenia. En la República de Armenia no hay restricciones al aborto. Sin embargo, se permite efectuar abortos sólo hasta la 14ª semana del embarazo para no poner en peligro la vida de la mujer.

81. El Ministerio de Sanidad ha elaborado un programa para la lucha contra el SIDA. Durante los últimos cinco años, no se han informado casos de SIDA entre mujeres embarazadas.

82. Actualmente, las mujeres trabajan sin obstáculos en todas las esferas y sectores de la medicina, y ocupan puestos de alto nivel en muchas profesiones. Recientemente, el Gobierno de Armenia tomó la decisión de dedicar el 10,4% de la renta nacional a la atención de la salud, una proporción elevada en comparación con otros países, que refleja la importancia que el Gobierno asigna a esta cuestión.

Artículo 13

83. En octubre de 1993, se estableció en Armenia una nueva red de servicios sociales, con el objeto de proporcionar asistencia sobre todo a personas de escasos recursos y a familias pobres, sin discriminación alguna en cuanto al sexo.

En la República de Armenia existen 65 de estos centros de servicios, que distribuyen asistencia humanitaria a distintos grupos sociales, proporcionan apoyo a la familia y cuidan a personas de edad que están solas y a los discapacitados. Se presta asistencia social a las familias sin discriminación alguna en cuanto al sexo, a la nacionalidad y la religión.

84. De los casi 95.000 personas discapacitadas de Armenia, la mayoría de las cuales quedaron discapacitadas a consecuencia del terremoto de 1988, casi 40.000 son mujeres. Las personas de edad que viven solas y los discapacitados están a cargo del Estado. Las madres solteras y las que tienen muchos hijos gozan de los mismos privilegios: el derecho a una vivienda, a muebles, a bonos y a obtener créditos del Estado.

85. Las mujeres embarazadas y las que tienen hijos menores de 1 año no pueden ser condenadas a muerte. En algunos casos, la pena de prisión para una mujer puede ser sustituida por una condena *condicional*.

86. Las mujeres están en pie de igualdad con los hombres en todas las esferas de la vida, incluidos los deportes. Las mujeres ocupan un lugar importante en la vida cultural de la República de Armenia. Entre ellas hay conocidas académicas, músicas (incluida una directora de orquesta), bailarinas, pintoras, escritoras y jugadoras de ajedrez.

Artículo 14

87. Los problemas de las mujeres que trabajan en la agricultura se están solucionando dentro del contexto general de los problemas sociales. No hay normas o reglamentos separados o específicos con respecto a la mujer en la agricultura. Actualmente, los nuevos servicios sociales vigentes en todas las regiones de la República se dedican a la indispensable tarea de prestar atención a los problemas de la familia y mejorar la situación social de la mujer en la familia. En cooperación con el UNICEF y la OMS, el Ministerio de Sanidad está elaborando un proyecto encaminado a mejorar la salud de la mujer en las zonas rurales.

88. En 1991-1992, Armenia llevó a cabo la privatización de la tierra, proceso durante el cual se crearon 304.000 explotaciones agrícolas privadas (302.400 individuales y 1.600 colectivas). Se asignaron tierras a cada hogar, con iguales derechos de propiedad para los hogares encabezados por hombres y por mujeres.

Artículo 15

89. Conforme a las leyes de la República de Armenia, las mujeres y los hombres gozan de iguales derechos tanto en los juicios penales como civiles (artículo 8 del Código Penal, artículo 5 del Código Civil de la República de Armenia):

El artículo 8 del Código Penal establece lo siguiente: "En las causas y tribunales penales, la justicia se administra sobre la base de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, sin tener en cuenta el origen, la clase social, los bienes, la raza, la nacionalidad, el sexo, la educación, el idioma, las creencias religiosas, la profesión, el lugar de residencia y otras características de las partes".

El artículo 5 del Código Civil establece lo siguiente: "En las causas civiles, la justicia es administrada sólo por los tribunales y sobre la base de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, sin tener en cuenta el origen,

la clase social, los bienes, la raza, la nacionalidad, el sexo, la educación, el idioma, las creencias religiosas, la profesión, el lugar de residencia u otras características de las partes".

90. En Armenia, las mujeres gozan de iguales derechos que los hombres con respecto a la propiedad de inmuebles y demás bienes. Conforme al artículo 3 del Código del matrimonio y de la familia, el esposo y la esposa tienen los mismos derechos personales y de propiedad. Las mujeres están en pie de igualdad con los hombres y tienen derecho a firmar contratos y a administrar propiedades. La mujer puede utilizar su propio nombre para estos fines, sin el permiso de su marido, salvo que se trate de los bienes adquiridos durante la vida en común de los esposos, que pertenecen a ambos por igual (artículo 20).

91. Tanto los bancos estatales como los comerciales tratan de la misma manera las solicitudes de crédito presentadas por hombres y mujeres. En la práctica, es más frecuente que estas transacciones sean realizadas por hombres. Sin embargo, esto no se debe a una práctica discriminatoria del sistema bancario, sino a la participación relativamente baja de la mujer en este sector de la actividad económica: de los gerentes de los 57 bancos que funcionan en Armenia, cinco son mujeres.

Artículo 16

92. En la República de Armenia, los cónyuges gozan de iguales derechos al contraer el matrimonio, durante el mismo y después del divorcio. Sin embargo, durante el divorcio se deben tener en cuenta también los intereses de los hijos. Los derechos y las normas en materia de matrimonio y relaciones familiares están establecidos en el Código del matrimonio y de la familia de la República de Armenia.

93. Con arreglo al Artículo 1 del Código del matrimonio y de la familia, todas las mujeres y hombres tienen derecho a elegir libremente su cónyuge y a contraer matrimonio con su libre y pleno consentimiento, sin buscar ventajas económicas, sobre la base del amor y del respeto, una vez que alcanzan los 18 años, que es la edad establecida por la ley armenia para contraer matrimonio.

94. El matrimonio se considera legal sólo si se registra ante la institución pública pertinente (Artículo 6 del Código del matrimonio y de la familia).

95. Todos los ciudadanos tienen los mismos derechos en las relaciones familiares, independientemente de su origen, condición social, raza, nacionalidad, sexo, educación, idioma, creencias religiosas y lugar de residencia (Artículo 18).

96. Durante el matrimonio, cada cónyuge tiene derecho a conservar su nombre o utilizar el nombre del cónyuge (Artículo 18).

97. Durante su vida en común, las decisiones relativas a los bienes comunes y las cuestiones relacionadas con los hijos son tomadas en igualdad de condiciones por ambos cónyuges. Cada cónyuge tiene el derecho de elegir su profesión y sus lugares de trabajo y de residencia (Artículo 19).

98. En caso de divorcio, los bienes comunes se dividen por igual entre los cónyuges, con la salvedad de que se otorgan ciertos privilegios al cónyuge que se va a ocupar de los hijos. El padre debe pagar una pensión alimenticia para sus hijos. La suma correspondiente se determina proporcionalmente al salario (Artículo 21).

99. El compromiso de matrimonio y el matrimonio de un menor carecen de validez jurídica. Conforme a la legislación pertinente, la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, pero en el caso de la mujer, en circunstancias excepcionales puede reducirse en un año (Artículo 15).

Anexo

**Ley del Consejo Supremo sobre el
Presidente de la República de Armenia**

Artículo 1: El Presidente de la República de Armenia es el más alto funcionario de la República y jefe del poder ejecutivo.

Artículo 2: El Presidente de la República es elegido por los ciudadanos de la República de Armenia por sufragio universal para cinco años; el voto es igualitario, libre y secreto. Las modalidades de las elecciones están estipuladas en la Ley sobre la elección del Presidente de la República de Armenia.

Artículo 3: Puede ser elegido Presidente de la República todo ciudadano de la República de Armenia que haya cumplido 35 años, que satisfaga los requisitos para ser elegido y que haya residido en Armenia durante al menos 10 años de manera ininterrumpida o efectiva.

La misma persona no podrá ser elegida más de dos veces consecutivas al cargo de Presidente de la República. Tampoco podrá ser elegida Presidente de la República la persona que en el período anterior a las elecciones haya cumplido la función de Presidente durante dos años y medio.

Artículo 4: La elección del Presidente de la República tiene lugar cada cinco años, el segundo miércoles del mes de octubre.

Artículo 5: En caso de fallecimiento de uno de los candidatos a la Presidencia de la República o de la existencia de obstáculos insuperables en relación con el sufragio, la elección del Presidente de la República se aplazará hasta nueva fecha o se convocarán nuevas elecciones. La determinación de que los obstáculos son insuperables corresponde a la Corte Suprema de la República de Armenia. En tal caso, el Consejo Supremo convocará nuevas elecciones en un plazo de dos meses y abiertas a la participación de nuevos candidatos.

Artículo 6: El nuevo Presidente de la República entra en funciones el segundo miércoles del mes de diciembre del año en que tuvieron lugar las elecciones.

De no elegirse el Presidente de la República hasta el último miércoles del mes de noviembre, el nuevo Presidente de la República tomará posesión de su cargo al vigésimo día de su elección. Independientemente de la fecha efectiva de la toma de posesión, el ejercicio del nuevo Presidente se calcula a partir del segundo miércoles del mes de diciembre. Para los casos mencionados, la función de Presidente de la República desde el segundo miércoles del mes de diciembre hasta que entre en funciones el nuevo Presidente será ejercida por el Presidente del Consejo Supremo y, en su defecto, por su Vicepresidente.

Artículo 7: La entrada en funciones tiene lugar después de pronunciar delante del Consejo Supremo el juramento siguiente: "Al tomar posesión del cargo de Presidente de la República, juro ser garante de la defensa de la Constitución y de las leyes de la República, de la independencia y la democracia, de la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos".

Artículo 8: El Presidente de la República:

- 1) representa a la República de Armenia en el interior de su territorio y en las relaciones internacionales;
- 2) tiene derecho de iniciativa legislativa;
- 3) firma y promulga las leyes de la República dentro de los 15 días siguientes a su aprobación.

Antes de vencer dicho plazo, puede negarse a firmar un proyecto de ley y devolverlo al Consejo Supremo junto con sus propuestas, para un nuevo debate. En tal caso, el Consejo Supremo puede modificar la ley de acuerdo con las propuestas del Presidente de la República por mayoría simple de diputados con mandato reconocido que representen al menos un tercio del número total de diputados, o confirmar el proyecto por una mayoría de dos tercios de los diputados presentes y votantes, cuyo número no será inferior a la mayoría simple del total de diputados, en cuyo caso el Presidente de la República está obligado a firmar y promulgar el proyecto así aprobado, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de su recepción.

Si el Presidente de la República no firmara ni devolviera el proyecto de ley y tampoco cumpliera con su obligación de firmarlo en un plazo de cinco días según lo dispuesto en la segunda parte del tercer párrafo del presente artículo, el proyecto de ley será firmado y promulgado por el Presidente del Consejo Supremo de la República de Armenia, y tendrá fuerza de ley.

4) Presenta al Consejo Supremo un informe anual sobre la situación política, social y económica de la República, y sobre el estado de aplicación de las leyes y decisiones aprobadas en votación por el Consejo Supremo. Está asimismo facultado para dirigirse a la nación y al Consejo Supremo.

Si el Consejo Supremo así lo decidiera, el Presidente puede dirigirle un mensaje extraordinario.

5) Pueden convocar al Consejo Supremo a sesión extraordinaria,

6) Designa al Primer Ministro y, con el acuerdo de éste, designa y destituye a los demás miembros del Gobierno, acepta la dimisión del Gobierno e informa al respecto al Consejo Supremo en un plazo máximo de dos días.

El Consejo Supremo puede, por mayoría simple de votos de los diputados con mandato reconocido que representen al menos un tercio del número total de diputados, pedir al Presidente de la República que revise la designación de los miembros del Gobierno, incluido el Primer Ministro.

El Presidente de la República informa al Consejo Supremo en el plazo de 15 días de su decisión, ya sea aceptando las propuestas de nombramiento formuladas por el Consejo o confirmando los nombramientos anteriores. En caso de que el Presidente no modifique los nombramientos, el Consejo Supremo puede, por una mayoría de dos tercios del número total de diputados, poner a los mandatos de los ministros. En tal caso, el Presidente de la República deberá liberarlos de sus cargos.

7) Dirige las actividades del Gobierno de la República de Armenia, pudiendo presidir las reuniones del Consejo de Ministros.

8) Presenta al Consejo Supremo candidaturas para la elección de los miembros del Consejo Constitucional, del Presidente, los Vicepresidentes y demás miembros de la Corte Suprema y del mediador público, así como para el nombramiento del Fiscal General de la República.

9) Dirige las relaciones exteriores, negocia y concierta tratados y acuerdos internacionales y, en los casos previstos por la ley, los presenta a la ratificación por el Consejo Supremo.

10) Designa y retira a los representantes diplomáticos acreditados ante otros Estados y organizaciones internacionales.

11) Acepta la acreditación y el retiro de los representantes diplomáticos extranjeros.

- 12) Preside el Consejo de Defensa Nacional de la República de Armenia, es comandante en jefe de las fuerzas armadas y designa a sus oficiales superiores.
- 13) Adopta las medidas necesarias para garantizar la defensa de la República de Armenia y de sus ciudadanos.
- 14) Protege, de conformidad con el derecho y las normas internacionales, los intereses de los armenios en el extranjero.
- 15) Decide, en caso de agresión, la utilización de las fuerzas armadas y, ante situaciones de peligro externo inminente, declara el estado de sitio en todo el territorio nacional o determinadas regiones. En tales casos, puede decretar una movilización general o parcial.

En caso de producirse catástrofes u otras circunstancias excepcionales, está facultado para declarar el estado de excepción por un período no mayor de tres meses, teniendo en cuenta la necesidad de una rápida mejoría de la situación y del retorno a la normalidad. La prórroga del estado de excepción más allá de tres meses es de exclusiva competencia del Consejo Supremo.

Dentro de las 48 horas siguientes, somete a ratificación por el Consejo Supremo las declaraciones de estado de excepción y de estado de sitio.

La ley reglamenta las modalidades de aplicación del estado de excepción y del estado de sitio, así como del recurso a las fuerzas armadas.

- 16) Está facultado para conceder la nacionalidad armenia, decidir sobre las solicitudes de asilo político y conceder el indulto.
- 17) Deroga aquellas decisiones del Gobierno de la República, de los ministerios, comités públicos y otros servicios, así como las decisiones de los órganos ejecutivos de la administración territorial, que contradigan la Constitución de la República de Armenia, las leyes y otras decisiones del Consejo Supremo y los decretos presidenciales.
- 18) Condecora con órdenes y medallas de la República de Armenia y concede títulos honoríficos, altos rangos militares, diplomáticos y de otra índole.
- 19) Ejerce otras funciones determinadas por las leyes de la República de Armenia.

Artículo 9: El Presidente de la República de Armenia, en el marco de sus competencias y de conformidad con la Constitución y las leyes y decisiones del Consejo Supremo, dicta decretos y ordenanzas.

Las ordenanzas del Presidente de la República tienen vigencia en todo el territorio de la República de Armenia.

Las ordenanzas del Presidente de la República de Armenia no podrán contradecir la Constitución, ni las leyes o decisiones del Consejo Supremo de la República de Armenia.

Toda vez que el Consejo Constitucional determine que una ordenanza o un decreto del Presidente de la República contradice la Constitución o las leyes de la República de Armenia, el Consejo Supremo decidirá su derogación.

Artículo 10: Junto con el Presidente de la República se elige el Vicepresidente.

La candidatura a la Vicepresidencia es presentada por el candidato a la Presidencia.

Para ser candidato a la Vicepresidencia se exigen los mismos requisitos que para ser candidato a la Presidencia, según lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ley.

El Vicepresidente ejerce las funciones personalmente atribuidas por el Presidente de la República de Armenia.

En caso de inhabilitación del Vicepresidente, el Presidente de la República presenta a ratificación por el Consejo Supremo el nombre de un nuevo candidato a la Vicepresidencia.

El Vicepresidente ejerce las funciones de Presidente de la República en caso de que éste:

- 1) haya presentado su dimisión,
- 2) esté incapacitado de ejercer sus funciones,
- 3) haya sido destituido de conformidad con la ley.

La decisión de inhabilitación del Presidente de la República de Armenia o del Vicepresidente corresponde al Consejo Supremo, que la adopta sobre la base de una propuesta de los diputados u otras circunstancias, con el voto de la mayoría simple de los diputados con mandato reconocido que representen al menos un tercio del número total de diputados.

En caso de inhabilitación del Presidente de la República y del Vicepresidente, ejercerá las funciones de Presidente de la República el Presidente o el Vicepresidente del Consejo Supremo.

Artículo 11: El Presidente de la República o el Vicepresidente serán destituidos de sus cargos en caso de haber sido condenados por delitos de traición, corrupción y otros delitos.

La cuestión de la destitución del Presidente o del Vicepresidente se examina en el Consejo Supremo, que podrá transmitir el caso a la consideración de la Corte Suprema, por decisión adoptada por mayoría simple de los diputados con mandato reconocido que representen al menos un tercio del número total de diputados.

El Consejo Supremo, sobre la base de las conclusiones de la Corte Suprema de la República de Armenia, adopta la decisión de destituir al Presidente de la República o al Vicepresidente por una mayoría de dos tercios del número total de diputados.

Artículo 12: El Presidente de la República y el Vicepresidente gozan de inmunidad y están protegidos por la ley.

Artículo 13: El Consejo Supremo determina las modalidades de la protección y los servicios prestados, así como los salarios del Presidente de la República y del Vicepresidente.

Artículo 14: Ni el Presidente de la República de Armenia ni el Vicepresidente pueden integrar ningún órgano deliberativo de la República de Armenia.

Durante el cumplimiento de su mandato, el Presidente de la República y el Vicepresidente no pueden formar parte de ningún órgano dirigente de una organización política ni ocupar otros cargos, a excepción de los casos previstos por la ley.

Ley Constitucional de la República de Armenia sobre la instauración del Estado Independiente

Artículo 1. La República de Armenia es un Estado democrático e independiente.

Artículo 2. La soberanía nacional pertenece al pueblo de Armenia, que la ejerce mediante referéndum y a través de los órganos representativos.

Artículo 3. La República de Armenia garantiza, en todo su territorio, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Artículo 4. El Consejo Supremo de la República de Armenia ejerce el poder legislativo y otros poderes constitucionales en virtud de la Ley sobre el Consejo Supremo.

Artículo 5. El más alto funcionario de la República de Armenia es el Presidente de la República, que está al frente del poder ejecutivo y representa a la República de Armenia dentro del país y en las relaciones internacionales.

Artículo 6. La legislación de la República de Armenia determina el estatuto de los órganos judiciales, sus competencias, los principios de funcionamiento y su relación con los demás poderes.

Artículo 7. La legislación de la República de Armenia determina el régimen administrativo del poder del Estado en las comunidades territoriales, sus competencias, los principios de funcionamiento y su relación con los demás poderes.

Artículo 8. Las riquezas nacionales de la República de Armenia, sus tierras, sus recursos naturales y del subsuelo, así como sus recursos económicos, intelectuales y culturales, pertenecen al pueblo de Armenia.

Los bienes, anteriormente propiedad de la ex Unión Soviética, que se encuentren en el territorio de la República de Armenia forman parte del patrimonio de la República.

La República de Armenia tiene derecho a una parte de las reservas de la ex Unión Soviética en oro, diamantes o divisas, cualquiera sea el lugar donde estén depositadas.

Artículo 9. La República de Armenia reconoce y protege el derecho a la propiedad y la legalidad de sus diferentes formas.

La República de Armenia estimula la libre competencia y crea las condiciones favorables para su desarrollo.

Artículo 10. El Estado asegura, de conformidad con los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas del derecho internacional, el desarrollo libre y en iguales condiciones de sus ciudadanos, independientemente de su raza, nacionalidad o creencia religiosa.

Los ciudadanos de la República de Armenia que se encuentren en el extranjero gozan de la protección de la República de Armenia.

La concesión de la nacionalidad armenia o su pérdida de la misma se determinan de conformidad con las leyes de la República de Armenia.

Artículo 11. Las organizaciones no gubernamentales y políticas son iguales entre sí y participan en un pie de igualdad en la vida política, social, económica y cultural.

Artículo 12. La defensa de la República de Armenia y las garantías de su seguridad nacional son esenciales para la existencia del Estado y del pueblo; para lograrlo, la República de Armenia instituye fuerzas armadas y cuerpos de seguridad nacional y declara la obligatoriedad del servicio militar.

El servicio en el ejército de la República de Armenia constituye una de las obligaciones de los ciudadanos de la República de Armenia.

Artículo 13. La política exterior de la República de Armenia se lleva a cabo según las normas del derecho internacional, y sus relaciones bilaterales con otros Estados soberanos se basan en los convenios bilaterales correspondientes.

Artículo 14. La República de Armenia practica una política financiera independiente, estableciendo para ello instituciones de crédito y una moneda nacional.

Artículo 15. La República de Armenia proclama el armenio idioma oficial, que ha de utilizarse en todos los ámbitos de la vida pública y crea un régimen educativo, científico, cultural y de comunicaciones independiente.

Artículo 16. Hasta la aprobación de la nueva Constitución de la República de Armenia, siguen en vigor la Constitución y leyes anteriores que no contradigan las leyes aprobadas de conformidad con la presente ley y la Declaración de Independencia de la República de Armenia.

25 de septiembre de 1991

**Decisión del Consejo Supremo de la República de Armenia sobre la Declaración
de Independencia de la República de Armenia**

Fiel a la Declaración de Independencia de la República de Armenia,

Respetando las normas internacionales de derechos humanos y el derecho a la libre determinación,

Deseoso de crear un Estado democrático de derecho,

Teniendo en cuenta los resultados del referéndum sobre la separación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, celebrado el 21 de septiembre,

El Consejo Supremo de la República de Armenia declara Estado independiente a la República de Armenia.

23 de septiembre de 1991

Decisión del Consejo Supremo de la República de Armenia

**relativa a la seguridad de la mujer, la maternidad y la infancia y medidas
de máxima prioridad para consolidar la familia**

Con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el desarrollo demográfico y la consolidación de la familia, teniendo presente la importancia de resolver los urgentes problemas de la familia, la maternidad y la infancia, destacando en particular la importancia de los problemas de las familias de pocos recursos en las condiciones de la economía de mercado, el Consejo Supremo de la República de Armenia decide:

1. Disponer para las mujeres trabajadoras licencias con sueldo completo antes y después del parto, a razón de:
 - a) 140 días en total (70 días antes del parto y 70 días después del parto),
 - b) 155 días (70 días antes del parto y 85 días después del parto) en caso de parto difícil,
 - c) 180 días (70 días antes del parto y 110 días después del parto) en caso de mellizos.

En caso de parto prematuro, los días que quedan del período prenatal se agregarán a la licencia después del parto.

2. Encargar al Consejo de Ministros de la República de Armenia que elabore, en cooperación con los sindicatos, un sistema de prestaciones del Estado a las familias con hijos teniendo en cuenta las diferencias en cuanto a alojamiento, ingresos e índices del costo de la vida, a saber:

- a) una prestación única por el nacimiento de un hijo (en caso de mellizos, la misma suma por cada uno);

- b) una prestación mensual para el cuidado de un hijo hasta la edad de 2 años, diferenciada según los siguientes grupos de mujeres trabajadoras: estudiantes (que cursan estudios fuera de la producción), menores de 18 años, mujeres con una antigüedad de servicio de por lo menos un año, madres solteras o tutores, mujeres desempleadas;

c) una prestación mensual por hijo hasta los 16 años, teniendo en cuenta la edad (la edad límite se prolongará hasta los 18 años en el caso de los estudiantes que no reciban beca);

d) una asignación suplementaria a la prestación en los casos siguientes:

- niños discapacitados,
- huérfanos,
- niños a cargo de tutores,
- niños que perciben pensión alimenticia,
- niños tuberculosos,
- niños cuyos padres se encuentran prestando el servicio militar;

e) subsidios por incapacidad laboral transitoria para las personas a cargo de niños menores de 16 años, huérfanos, niños discapacitados menores de 16 años, cuando la madre o tutor no está en condiciones de ocuparse de ellos;

f) una base para calcular el monto de las prestaciones tomando en consideración los índices de salarios vigentes en las respectivas regiones y localidades. En caso de existir diferencias en los índices de salarios de una región determinada, se aplicará el índice definido para los salarios de los trabajadores y empleados de ramas no industriales de la economía nacional;

g) jornada reducida o semana laboral reducida para las mujeres con hijos hasta los 14 años de edad, en acuerdo con la dirección de las organizaciones y empresas empleadoras;

h) un formulario de estadísticas sobre los tipos de empleo de mujeres y menores de 18 años, categorías de trabajadores, formas y condiciones de organización del trabajo, así como para el cálculo del seguro de enfermedad y accidentes.

3. Otorgar, para los cuidados de un niño inválido, un subsidio a uno de los padres o tutores para los gastos de tratamiento, definido en base a la lista oficial del seguro de enfermedad, con un día de sueldo suplementario al mes, equivalente a los gastos medios de un día de manutención, con cargo a los fondos de la seguridad social.

4. Otorgar a las madres con hijos menores de dos años que deseen seguir trabajando, el 50% de la prestación, sin disminución del salario.

5. Conceder:

a) un año de licencia sin sueldo a las madres o tutores que lo soliciten, hasta alcanzar el hijo la edad de tres años, conservando la antigüedad en el servicio;

b) la opción de una licencia de un año de duración para ocuparse de sus hijos, a los maridos cuyas esposas no estén disfrutando de una licencia de maternidad.

6. Encomendar al Consejo de Ministros de la República de Armenia, así como a los consejos municipales y organismos regionales, la adopción de medidas pertinentes para:

a) satisfacer, según los medios disponibles, el derecho a un aumento de las asignaciones previstas en la legislación vigente para las familias con hijos y demás subsidios y prestaciones suplementarios, procurando resolver en primer lugar las necesidades de las familias numerosas, las familias jóvenes y uniparentales, las familias con hijos discapacitados, así como las necesidades de los niños sin padres.

Deberá establecerse un sistema de privilegios especiales para mujeres encinta y madres lactantes, que necesitan una alimentación rica en vitaminas.

b) Ampliar el alcance de los privilegios concedidos a las mujeres por maternidad (en lo que respecta a trabajo nocturno, horas extraordinarias, trabajo en días feriados, limitaciones de cesantías, vacaciones suplementarias, régimen de trabajo especial y otros privilegios según dispone la legislación en vigor), así como a los padres que se ocupan de los hijos en ausencia de la madre (en caso de fallecimiento de la madre, o de supresión de su patria potestad, de estadía prolongada en instituciones médicas u otros casos de imposibilidad de atender a los hijos) y para los tutores a cargo de menores.

En el marco de estas medidas, se les encarga liberar del trabajo nocturno en primer lugar a las mujeres con hijos menores de 14 años o hijos incapacitados menores de 18.

c) Determinar el traslado oportuno de mujeres embarazadas, de los trabajos duros a puestos que requieren menor esfuerzo físico.

- Los responsables de instituciones y empresas (independientemente de la forma de propiedad), los sindicatos, junto con las instituciones de salud pública, con la participación de las organizaciones sociales de la mujer, quedan encargados de establecer, de conformidad con las necesidades sanitarias, los lugares y tipos de trabajo adecuados para las mujeres embarazadas o los tipos de trabajo que éstas podrían efectuar en su casa, así como, según proceda, sectores apropiados para su trabajo en las instituciones o empresas,
- Ha de prohibirse toda limitación de la contratación de mujeres embarazadas y madres lactantes o la fijación de un salario inferior.

d) Asignar recursos para financiar la seguridad y la salud de la mujer y el niño mediante:

- Subvenciones para la seguridad social y la renovación de las clínicas de maternidad con equipos modernos,
- la creación de establecimientos para la producción de preparaciones para lactantes,
- la importación de los elementos necesarios para campañas de vacunación,
- el aumento de la producción de medicamentos pediátricos,
- la creación de empresas mixtas con ciertos privilegios para la producción de artículos ortopédicos para niños discapacitados.

7. Conceder, a los ciudadanos extranjeros que residan en la República de Armenia con hijos menores, las mismas prestaciones que a los nacionales, salvo que la legislación en vigor disponga otra cosa.

8. Fijar en 24 días la duración mínima de las vacaciones para las mujeres trabajadoras, más dos días por cada hijo menor.

9. Otorgar a uno de los padres de cinco o más hijos el privilegio de la gratuidad del transporte urbano en todo el territorio de la República de Armenia (con excepción de los taxis).

10. Conceder, a los matrimonios jóvenes, créditos a largo plazo para adquirir muebles y otro equipamiento del hogar, según reglas definidas por el Consejo de Ministros de la República de Armenia.

11. Pedir al Consejo de Ministros de la República de Armenia que:

a) presente en un plazo de tres meses al Consejo Supremo de la República de Armenia una propuesta sobre las modificaciones que deban introducirse en la legislación vigente sobre la base de la presente decisión;

b) establezca un organismo gubernamental apropiado para examinar los problemas de las familias y la política demográfica;

c) elabore listas de industrias pesadas, contaminantes o insalubres, así como de profesiones y empleos prohibidos para mujeres embarazadas y adolescentes.

12. Encargar la supervisión de la aplicación de la presente decisión a los Comités de Salud Pública y Seguridad Social, de Educación y Ciencias, Idioma y Cultura del Consejo Supremo de la República de Armenia.

El Presidente del Consejo Supremo de la República de Armenia, L. Ter-Petrosián.

El Secretario del Consejo Supremo de la República de Armenia, A. Sahakian.

Ereván, 8 de julio de 1991.
N. 0348-1.

* * * * *